

Tomando nota con satisfacción de la labor realizada por el Comité de Expertos en transporte de mercaderías peligrosas, el Grupo de Expertos en explosivos y el Grupo de Especialistas en embalaje de mercaderías peligrosas, y del informe del Comité de Expertos en transporte de mercaderías peligrosas sobre su cuarto período de sesiones⁹, celebrado en Ginebra del 20 de septiembre al 18 de octubre de 1965,

1. *Elogia* la valiosa labor de los expertos y especialistas;

2. *Toma nota* de las recomendaciones contenidas en el informe del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas;

3. *Pide* al Secretario General que, teniendo en cuenta el contenido del informe del Comité de Expertos:

a) Enmiende la versión revisada de las recomendaciones sobre el transporte de mercaderías peligrosas¹⁰ de conformidad con las recomendaciones contenidas en el informe del Comité de Expertos;

b) Distribuya las enmiendas a que se refiere el inciso a) *supra* entre los gobiernos de los Estados Miembros, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y otras organizaciones internacionales interesadas;

c) Convoque reuniones del Comité de Expertos y sus órganos subsidiarios, teniendo para ello en cuenta, por una parte, el programa de trabajo recomendado por los expertos y, por otra, el calendario de conferencias y la disponibilidad de recursos para atender los servicios de las reuniones.

1417a. sesión plenaria,
7 de marzo de 1966.

1111 (XL). Acción coordinada en materia de recursos hidráulicos

El Consejo Económico y Social

1. *Toma nota con aprecio* del cuarto informe bienal sobre la utilización de los recursos hidráulicos¹¹;

2. *Pide* que continúen publicándose estos informes.

1417a. sesión plenaria,
7 de marzo de 1966.

1112 (XL). Recursos no agrícolas

El Consejo Económico y Social,

Considerando que los recursos minerales y alimentarios del mar que están fuera de la plataforma continental, con exclusión de la pesca, constituyen reservas de materias primas que todavía no se aprovechan plenamente y que el uso racional de dichos recursos, con objeto de asegurar el máximo rendimiento y el mínimo desperdicio, es de vital importancia para todos los países,

Teniendo presente que el desarrollo eficaz de estos recursos puede elevar el nivel económico de todos los pueblos del mundo, y especialmente de los países en desarrollo,

Teniendo en cuenta los estudios que han realizado o están realizando las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otros organismos especializados, los diversos gobiernos y las organizaciones privadas,

Considerando además que la reunión de todos los conocimientos que se tienen sobre dichos recursos y

⁹ E/CN.2/CONF.5/16 y Add.1.

¹⁰ *Transport of Dangerous Goods, 1964* (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.VIII.1).

¹¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 40º período de sesiones, Suplemento No. 3 (E/4138).*

sobre las técnicas para explotarlos constituyen un instrumento indispensable para que los países en desarrollo perfeccionen o inicien sus programas destinados a extraer las riquezas del mar,

Pide al Secretario General que, en colaboración con el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, los organismos especializados, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y los gobiernos miembros interesados, evitando cualquier duplicación o repetición con programas existentes de los órganos de las Naciones Unidas en esta esfera y utilizando, entre otras cosas, los servicios que se le puedan ofrecer a título voluntario:

a) Prepare un estudio sobre la situación actual de los conocimientos de estos recursos del mar que están fuera de la plataforma continental, y sobre las técnicas para explotarlos, en coordinación con los estudios ya realizados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otros organismos especializados y con otros estudios en preparación;

b) Trate de identificar, como parte de dicho estudio, los recursos del mar que actualmente se considera posible explotar económicamente, sobre todo en beneficio de los países en desarrollo;

c) Señale las lagunas que existan en los conocimientos disponibles a las que se deba prestar pronta atención, por la importancia que revisten para el desarrollo de los recursos del océano, y las posibilidades prácticas de explotarlos en breve;

d) Informe al Consejo, en uno de sus próximos períodos de sesiones, sobre la marcha del estudio.

1417a. sesión plenaria,
7 de marzo de 1966.

1113 (XL). Desarrollo de recursos no agrícolas

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1033 C (XXXVII), de 14 de agosto de 1964, en que se destaca la importancia del desarrollo y la utilización de los recursos naturales para el progreso económico global de los países en desarrollo, y se recomienda que se otorgue la debida prioridad a los programas que tengan una repercusión directa en el progreso económico de los países en desarrollo,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 523 (VI) de 12 de enero de 1952, 626 (VII) de 21 de diciembre de 1952, 1314 (XIII) de 12 de diciembre de 1958, 1515 (XV) de 15 de diciembre de 1960 y 1803 (XVII) de 14 de diciembre de 1962, en que se confirma el derecho soberano inherente de los países y pueblos sobre sus recursos naturales,

Teniendo en cuenta su resolución 877 (XXXIII) de 16 de abril de 1962, en que se pide al Secretario General que presente informes bienales acerca de los problemas de los recursos naturales,

Recordando sus resoluciones 1083 (XXXIX) de 30 de julio de 1965, y 1089 (XXXIX) y 1090 (XXXIX) de 31 de julio de 1965,

Recordando asimismo las resoluciones de la Asamblea General 2082 (XX), 2083 (XX) y 2084 (XX) de 20 de diciembre de 1965, relativas al Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que subrayan el importante factor que representa la utilización de la ciencia y la tecnología, y de personal calificado, en el desarrollo económico,

Considerando que es necesario intensificar la cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos naturales de los países en desarrollo durante la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Considerando la importancia fundamental que tiene la utilización de los recursos naturales de cada país en el proceso del desarrollo económico y, sobre todo, en el del desarrollo industrial,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre los trabajos en curso en materia de recursos no agrícolas¹²,

1. *Toma nota con satisfacción* de los resultados obtenidos gracias a las actividades de investigación, de formación y de ejecución llevadas a cabo por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en materia de aprovechamiento de los recursos no agrícolas, inclusive en lo que respecta a la aceleración de la transferencia y la adaptación de técnicas apropiadas al aprovechamiento de los recursos en los países en desarrollo;

2. *Aprueba* la orientación y el orden de prioridad de las actividades permanentes en materia de trabajos cartográficos y topográficos y aprovechamiento de los recursos minerales, energéticos e hidráulicos descritas en el informe del Secretario General¹³;

3. *Acoge con satisfacción* la iniciativa tomada por el Secretario General al presentar al Consejo un programa a largo plazo concebido como medio de aportar una importante contribución a la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, favoreciendo el aprovechamiento de los recursos no agrícolas para consolidar las bases y la independencia económicas de los países en desarrollo;

4. *Recomienda* que el Secretario General, teniendo en cuenta los trabajos pertinentes de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica, solicite el asesoramiento de expertos externos especialmente capacitados en los distintos sectores de aprovechamiento de los recursos no agrícolas en relación con los diferentes estudios y proyectos propuestos, así como en lo que respecta al orden de prioridad que se les debe otorgar dentro del programa propuesto, con miras a alcanzar los objetivos del Decenio;

5. *Pide* al Secretario General que consulte con el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, en su quinto período de sesiones, respecto del programa propuesto, de conformidad con la resolución 1083 (XXXIX) del Consejo;

6. *Pide asimismo* al Secretario General que invite a los gobiernos a que le comuniquen sus opiniones y observaciones sobre este programa y sobre las posibilidades de financiarlo, incluida, en su caso, la posibilidad de recurrir a los gobiernos y organizaciones

¹² *Ibid.*, 40° período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento 4132.

¹³ *Ibid.*, cap. I a IV.

que estén en condiciones de facilitar, a su costa, expertos, consultores y otros recursos;

7. *Pide además* al Secretario General que le presente un informe en su 41° período de sesiones acerca de los resultados de las consultas mencionadas y que incluya en el mismo informaciones detalladas relativas a los costos de cada estudio y proyecto y a los métodos que podrían utilizarse para sufragarlos;

8. *Decide* emprender, en su 41° período de sesiones, un estudio global a fin de definir rápidamente los medios y las posibilidades de aplicar este programa.

1417a. sesión plenaria,
7 de marzo de 1966.

1114 (XL). Desalación del agua

El Consejo Económico y Social,

Recordando y reafirmando sus resoluciones 1033 A (XXXVII) de 14 de agosto de 1964 y 1069 (XXXIX) de 16 de julio de 1965,

Habiendo considerado el informe del Secretario General sobre la desalación del agua¹⁴ con referencia especial a los acontecimientos ocurridos en 1965,

Tomando nota de los progresos hechos en materia de cooperación internacional mediante el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como en virtud de actividades bilaterales,

Tomando nota asimismo de la intensificación de la prestación de asistencia en virtud del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como del intercambio de información mediante el primer Simposio internacional sobre desalinización de las aguas y el Seminario de las Naciones Unidas sobre aplicación económica de la desalación de las aguas,

Estimando que conviene acentuar aún más la expansión de las actividades en esta esfera a fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo escasos de agua y a las del mundo en general; y que para ello deben aprestarse recursos adecuados,

1. *Aprueba* el programa de trabajo propuesto en el informe del Secretario General¹⁵;

2. *Pide* al Secretario General que tome medidas para aprestar los recursos necesarios a fin de poner en práctica este programa de trabajo y que, para ello, se dirija inclusive, según proceda, a los gobiernos y organizaciones que pudieran facilitar servicios de expertos, consultores y otros recursos a sus propias expensas;

3. *Pide también* al Secretario General que informe periódicamente sobre las novedades que haya en materia de desalación.

1417a. sesión plenaria,
7 de marzo de 1966.

¹⁴ *Ibid.*, tema 7 del programa, documento E/4142.

¹⁵ *Ibid.*, párrs. 27 a 30.

CUESTIONES SOCIALES

1104 (XL). Informe de la Comisión de Estupefacientes

El Consejo Económico y Social

1. *Toma nota* del informe de la Comisión de Estupefacientes (20° período de sesiones)¹⁶;

¹⁶ *Ibid.*, 40° período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/4140).

2. *Pide* al Secretario General que facilite a la Comisión de Estupefacientes, en cada uno de sus períodos anuales de sesiones, la mejor información de que disponga sobre propuestas de futuros proyectos de cooperación técnica en materia de fiscalización de estupefacientes con objeto de que los comentarios y recomendaciones de la Comisión puedan tomarse en cuenta al preparar los programas anuales;